ESSAP S.A. 19-10-2018

Sr. WILLIAM CABALLERO
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Directorio
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/UAJ/DVCC N° 72/2018

A: GERENCIA DE LA UOC.

DE: UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Referencia: SOLICITAR RESOLUCION.

Fecha: 18/10/2018.

19 OCT 2018

Me dirijo a la Gerencia de la UOC y por su intermedio al Directorio, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2017 "ADQUISICION DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID. 322.500, a fin de solicitar el tratamiento y aprobación de la Resolución para la suscripción de la Adenda N°01 al Contrato principal N° 37/2017, a fin de realizar la ampliación equivalente al 20% del Monto Máximo del Contrato.

Que, por Comunicación Interna UTR N° 1884/2018, la Unidad de Transporte a través de la Gerencia Administrativa solicita la ampliación de monto del contrato N° 37/2017, por un 20% del monto máximo del mismo, equivalente a un monto de **guaraníes dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil (Gs. 16.456.000).** Posteriormente, a través de Comunicación Interna UTR N° 1984/2018 de fecha 19 de septiembre , exponen la justifican del pedido, el cual obedece a que él Contrato de referencia satisface necesidades para aproximadamente 158 (ciento cincuenta y ocho) vehículos (entre maquinarías, generadores y lanchas) y que actualmente el parque automotor cuenta con un total de 193 vehículos entre maquinarias, generadores y lanchas), por lo tanto, no se cubre la necesidad total del parque automotor de la empresa .

Que, Que, por nota ESSAP/UOC N°649/2018 de fecha 25 de septiembre 2018, la Gerencia de la UOC, solicita la conformidad para la ampliación del 20% del monto del contrato N° 37/2017, a la firma IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., con el mantenimiento de precios originales pactados.

Que, la firma IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L, Vía Nota de fecha 26 de septiembre de 2018 manifiesta su conformidad para la ampliación del monto, manteniendo los precios originales pactados contemplados en el Contrato N° 37/2017.

Que, por Comunicación Interna UOC-AL/DVCC N° 43/2018 se remite a la Gerencia Jurídica los antecedentes de la propuesta de Adenda N° 01 al contrato de referencia, solicitado por la Unidad de Transporte. Dejando constancia que

UOC/AP

Abg. Ambar Pérez
Jefa de Departamento de Verificación y Cumplimiento Contractual - UOC
ESSAP S.A.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

el contrato N° 37/2017 se encuentra vigente como se establece en el art.63 de la Ley N°2051/03.

Que, la Gerencia Jurídica de la Institución, se expidió por Comunicación Interna N° 272 de fecha 03 de octubre del 2018, la misma en la parte conclusiva expresa: *Por Tanto, esta Gerencia Jurídica, no tiene reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos, de tal manera a dar continuidad al proceso de la ampliación del contrato, bajo razones fundadas de la Unidad Operativa de Contrataciones, acorde al art. 63 de la Ley 2051/03.*

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 163/2018, emitido en fecha 15 de Octubre del 2018 por la Unidad de Presupuestos de la Gerencia Financiera, derivada mediante Comunicación Interna U.P. N° 332/2018 en fecha 16 de octubre del 2018.

En conclusión, Esta Unidad Jurídica de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a los documentos obrantes en el legajo, considera propicia la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato de Referencia para la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato, equivalente a un monto de **guaraníes dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil (Gs. 16.456.000)** de conformidad al siguiente cuadro detallado:

Ítem	Descripción del Contrato	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Ampliación en Cantidad 20%	Ampliación 20%
3	Batería de 12v 80 amp	Unidad	Unidad	7	590.000	1	**590.000**
4	Batería de 12v 90 amp	Unidad	Unidad	31	620.000	6	**3.720.000**
5	Batería de 12v 100 amp	Unidad	Unidad	70	712.000	14	**9.968.000**
6	Batería de 12v 120 amp	Unidad	Unidad	15	726.000	3	**2.178.000**
Total:							**16.456.000**

Debiéndose, ampliar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en los términos de la Circular DNCP N° 01/2017

Atentamente.

Abg. Ambar Pérez
Jefa de Departamento de Verificación y Cumplimiento Contractual - UOC
ESSAP S.A.

Abg. Diego D. Valdez A.
Jefe Unidad Asuntos Jurídicos
Gerencia de la UOC essap

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

UOC/AP